

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5**

ACTA DE ADICIÓN N° 20629-18 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 68-7-20387-18 (SFI 387) Y CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.492.666 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada por la Resolución N° 00076 del 11 de enero de 2018 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y la Orden Interna N° 017 del 08 de febrero de 2018 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, con identificación tributaria N° 804.013.775-2, Representada legalmente por la señora LINA GISELA DIAZ TORRES identificado con Cedula de Ciudadanía N° 63.481.322 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente adición al contrato de prestación de servicios de salud N° 68-7-20387-18 (SFI 387), previas las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron el contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387), el día 14/09/2018 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, por un valor de CIENTO MILLONES PESOS(\$ 100,000,000.00) MONEDA LEGAL y un plazo de Ejecución de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

2. Que el contrato de prestación de servicios de salud N° 68-7-20387-18 (SFI 387) inicio su ejecución el pasado 20/09/2018, con fundamento en la comunicación oficial N° S-2018-00085417 /JEFAT - GADFI suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander, teniendo como plazo límite de ejecución el 31/12/2018.

3. Que mediante comunicación oficial N° S-2018-096931 SECSA - GASIS 3.1 de fecha 23 de octubre de 2018, el supervisor del contrato Teniente DAIFENY RINCÓN PEÑUELA, RESPONSABLE OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA solicita la ampliación por CINCO (5) MESES y se adicione el contrato N° 68-7-20387-18 (SFI 387) un valor de CINCUENTA MILLONES PESOS(\$ 50,000,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA divididos en \$ 20,000,000.00 vigencia 2018 y \$ 30,000,000.00 vigencia futura 2019, teniendo en cuenta que: *"le corresponde a la unidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio debido a que hay atención pendientes para los usuarios de la Seccional de Sanidad Santander"*.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición No. 20629-18 al contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387).

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Cuarta - VALOR del contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387), la suma de CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 50,000,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA divididos en \$ 20,000,000.00 vigencia 2018 y \$ 30,000,000.00 vigencia futura 2019, suma que no supera el 50% del valor inicial, quedando un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 150,000,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:

VALOR INICIAL VIGENCIA 2018	VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
\$ 120,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 150,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL -- Para efectos de respaldar la presente adición se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 148818 de fecha 03/08/2018 y SIIF N° 8218 de fecha 20/09/2018 por la Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula Séptima - Plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387) de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de mayo de 2019**. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de adición, a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387), que no hayan

sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de adición al contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387), continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de adición al contrato de prestación de servicios de salud No. 68-7-20387-18 (SFI 387), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única para su respectiva aprobación por parte del Contratante.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

Por la Seccional Sanidad Santander,


Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**
Jefe Seccional Sanidad Santander

CONTRATISTA,


LINA GISELA DIAZ TORRES
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S

Elaboró: IT. JOHN E. PAJON ROJAS
Analista de Contratos
Revisado: PS06 JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Asesora Jurídica
ST. EDY JULIETH SALDARRIAGA BEDOYA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero (E)
Fecha: 31/10/2018

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER						
SIIF				SFI		
CDP		REG		CDP		REG
8218		174818				
148818						
UNIDAD ESTADÍSTICA				SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
				S30	AO	160102-1522600
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	VALOR
PRO	SUBP	PROY	SUBPR			
G						
2	0	4	41	2	16	VA \$ 20,000,000.00
2	0	4	41	2	16	VF \$ 30,000,000.00
TOTAL:						\$ 50,000,000.00
 JEFE DE PRESUPUESTO						
FECHA <u>Noviembre 1/2019</u> SIIF V.F. <u>10418</u>						